



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVI A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., martes 2 de diciembre del 2003
No. 109

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con el ciudadano Salvador Zarazúa Caballero y/o Universo Papelero.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 2337-A1, 4314, 4317, 4349, 4337, 4346, 4350, 4351, 4355, 2374-A1, 2375-A1, 2376-A1, 2378-A1, 1589-B1, 1592-B1, 1590-B1, 1591-B1, 1593-B1, 4345, 4352, 4353, 4356, 4357, 2370-A1 y 2369-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4361, 4348, 4358, 4343, 4347, 4362, 2379-A1, 2380-A1, 2371-A1, 2372-A1, 4344, 4354, 2377-A1, 2373-A1, 4360, 4363 y 4359.

"2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con el ciudadano Salvador Zarazúa Caballero y/o Universo Papelero.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.- Área de Responsabilidades.- Expediente PSPC/003/2003.

OFICIO CIRCULAR TARAQ/215/2003

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON EL CIUDADANO SALVADOR ZARAZUA CABALLERO Y/O UNIVERSO PAPELERO.

Oficiales mayores de las dependencias, Procuraduría General de la República y equivalentes de las entidades de la Administración Pública Federal y de los gobiernos de las entidades federativas. Presentes.

Con fundamento en los artículos 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria: 1, 6 y 7 segundo párrafo, 50, 60 fracción IV, 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 de su Reglamento: 1, 18, 26 y 37 fracción XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 y 47 fracción IV, inciso a, punto 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, ahora de la Función Pública y, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto del oficio número TARAQ/214/2003, de fecha 3 de noviembre del año en curso, que se dictó en el expediente número PSPC/003/2003 mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado el ciudadano Salvador Zarazúa Caballero y/o Universo Papelero, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicho proveedor de manera directa o por interposición persona, por el plazo de seis meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adquiridos y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 3 de noviembre de 2003.- El Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., **Jorge Arturo Vázquez Durán**.-Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 11 de noviembre de 2003).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
MÉXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 445/2001.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de ANA LILIAN VIVEROS VERA, Exp. 445/2001, la C. Juez Octavo de lo Civil por Ministerio de Ley, señaló las diez horas con treinta minutos del once de diciembre del año en curso, para el remate en primera almoneda del inmueble ubicado en la vivienda marcada con el número 201, del condominio cuádruplex tres, de la manzana tres construido sobre el lote tres, de las calles de Eje Ocho Carlos Pichardo Cruz y Avenida Prolongación Dalias, del Conjunto Urbano de Tipo Habitacional Popular Comercialmente Denominado "Rinconada San Felipe", ubicado en la localidad de Santa María Magdalena, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, medidas y colindancias señaladas en el avalúo. Sirve de base la cantidad CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N., y siendo postura legal la que alcance a cubrir sus dos terceras partes y que es la cantidad de CIENTO VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.- México, D.F., a 21 de octubre 2003.-La C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Yolanda Zequeira Torres.-Rúbrica.

2337-A1.-27 noviembre, 2 y 9 diciembre.

JUZGADO DE CUANTÍA MENOR DE
JALATLACO, MÉXICO
E D I C T O

En el expediente marcado con el número 3/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JORGE M. SERRANO GONZALEZ, en contra de ADAN CUEVAS SALINAS Y FLORENCIA SALVADORA SALINAS VARGAS, la Juez del conocimiento mediante auto de fecha diecisiete de noviembre del dos mil tres, señaló las doce horas del día diecisiete de diciembre del año dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente asunto, anunciándose la venta de los bienes embargados en autos consistentes en: Un minicomponente, color gris, marca Sony, modelo HCD-DX7, número de serie 5515035, con reproductor de tres discos compactos, doble cassetera, radio AM, FM., con cuatro bocinas, en buenas condiciones de uso. Una lavadora automática marca Wirpool, color crema, con capacidad para siete kilos y medio, con dos perillas en color negro y en la parte de atrás tiene la leyenda Part No. 3935277, Almoní Part No. 3935278, White Stone. Un Televisor marca RCA, en color gris oscuro, de veintiséis pulgadas, modelo M27501, con número de serie 832211359 en buenas condiciones. Ordenándose la publicación de los edictos por tres veces dentro de los tres días, tanto en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado para lo cual expidarse los edictos respectivos, sirviendo de base para la venta de los bienes embargados la cantidad de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado, convocándose los postores. Jalatlaco, México a veinticuatro de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Moisés López Cruz.-Rúbrica.

4314.-28 noviembre, 1° y 2 diciembre.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente número 113/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los LICENCIADOS SILVESTRE MONTES DE OCA ORTEGA Y JOSE LUIS MONJARAS, en su carácter de endosatarios en procuración de MARIA DE LOS ANGELES VERA MUNGUJA, en contra de ELENA PEREZ VAZQUEZ Y/O ELENA REYES PEREZ. El Juez Cuarto Civil, señaló las trece horas del día dieciséis de diciembre del dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien mueble embargado en el presente juicio consistente en: una camioneta Ford, color negro, modelo 1979, de fabricación americana, modelo "Bronco Custom", sin placas de circulación, con calcomanía de "Unión Campesina Democrática 1346", con número de motor 13726548 de ocho cilindros, con número de serie 16139AC, carrocería con pintura en mal estado, caja de velocidades automática en mal estado, no funciona, sin batería eléctrica, espejos laterales en mal estado de uso, sin espejo retrovisor, sin medallón, asientos y llantas en mal estado.

Por lo que a través de edictos, anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la Tabla de Avisos de este Juzgado. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante de los avales rendidos en autos, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada.- Notifíquese personalmente al demandado.-Toluca, México, a diecisiete de noviembre del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

4317.-28 noviembre, 1 y 2 diciembre.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MÉXICO
E D I C T O

ROSA CASTRO DE BONALES.

LUCRECIA GUZMAN CISNEROS Y GUILLERMO BALLESTEROS RIVERA, por su propio derecho, en el expediente número 372/2003-2, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 01 uno, de la manzana 92 noventa y dos, Colonia General José Vicente Villada de esta Ciudad, que mide y colinda: al norte: 21.50 metros con calle; al sur: 21.50 metros con lote 02 dos; al oriente: 10.00 metros con calle; al poniente: 10.00 metros con lote 30 treinta, con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de la demandada las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veintisiete días de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

4349.-2, 15 diciembre y 9 enero.

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR
ATLACOMULCO, MEXICO
E D I C T O**

Expediente 423/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LEONARDO CARDENAS LOPEZ, en contra de ALVARO PEÑA COLIN se señalan las once horas del día catorce de enero del año dos mil cuatro, para la celebración de la primera almoneda de remate de los bienes embargados: 1.- Camioneta tipo Pick up, marca Chevrolet, modelo 1979, número de serie CC5447Z142687, Camper Loading CC DATA CRW1230DINA68 INDIMB5, LR78X15C, número de motor 2776887 GM. 2.- Motocicleta marca Yamaha, número de motor CO, LTD, 10/86 GVWR838LBS, GAWR FRONT-320LBS WITH 100/99 16 54H 16X, número de serie JYAZAX008HA014504, con un valor de dichos bienes de \$10,800.00 (DIEZ MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Se expide el presente para la publicación por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en la purla principal de este Juzgado, sirviendo de base la cantidad de: \$10,800.00 (DIEZ MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) en el que fueron valuados dichos bienes como se advierte de los peritajes que obran en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada. Convocándose a postores y citándose a la parte demandada para la celebración de la misma. Atlacomulco, México, a 24 de noviembre de 2003.-Secretario, Lic. Félix Robles Martínez.-Rúbrica.

4337.-1*, 2 y 3 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

MARIA DOLORES LARA MILLAN, por su propio derecho bajo el expediente número 1066/2003, promueve ante este Juzgado procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, respecto de dos fracciones de terreno denominadas "La Loma", ubicadas en Pueblo Nuevo de Morelos, Municipio de Zumpango, Estado de México, las cuales tienen las siguientes medidas y colindancias: Primera Fracción: al norte: 125.50 metros con Lucio Díaz Rodríguez; al sur: 126.50 metros con Ramona Díaz Rodríguez; al oriente: 31.57 metros con Leobardo Díaz; y al poniente: 31.28 metros con camino público, con una superficie aproximada de 3,958.92 metros cuadrados; Segunda Fracción: al norte: 126.50 metros con Amelia Díaz Rodríguez; al sur: 128.50 metros con Elodia Díaz Rodríguez; al oriente: 31.57 metros con Leobardo Díaz; y al poniente: 31.28 metros con camino público, con superficie aproximada de 4,006.00 metros cuadrados. Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

4346.-2 y 5 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: ANTONIO ARGUINZONIZ CASTILLO.
EXPEDIENTE NUMERO: 220/03.

CARMEN ARANDA GUTIERREZ, le demanda la usucapción, respecto del lote de terreno número 23, de la manzana 25, de la Colonia Juárez Pantitlán, de Ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.95 metros con lote 24; al sur: 16.95 metros con lote 22; al oriente: 08.00 metros con el resto de la manzana; al poniente: 08.00 metros con calle Dieciséis; con una superficie total de 135.60 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, siguientes al

en que surta sus efectos la última publicación de éste edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido de que si pasado éste plazo, no comparece, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndolo asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, quedando en la Secretaría de éste Juzgado copias simples de traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación en esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

4350.-2, 15 diciembre y 9 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

TULLIO NIETO DEVEZE.

MARIA MATILDE SANCHEZ GARCIA, en el expediente número 554/2003, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapción respecto del lote de terreno marcado con el número 47 (cuarenta y siete), de la manzana (trescientos catorce), de la Colonia Aurora, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 46; al sur: 17.00 metros con lote 48; al oriente: 9.00 metros con calle Malagueña; al poniente: 9.00 metros con lote 22; con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de los edictos de contestación a la demanda instaurada en su contra, apersonándose a juicio, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, dentro del plazo antes indicado se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales a través de Lista y Boletín Judicial. Fijese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento; quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

4351.-2, 15 diciembre y 9 enero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

Expediente número 189/98, en el presente juicio ejecutivo mercantil, promovido por KAHLO VENTURES S. DE R.L. DE C.V. ANTES (BANCRECER, S.A.), en contra de ORGANIZACION COMERCIAL GARDUÑO, S.A. DE C.V., JORGE GARDUÑO GONZALEZ Y EMILIA MARTHA LAURA LOPEZ SALGADO. El Juez Segundo Civil, de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día veintitrés de enero de dos mil cuatro, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, de los bienes inmuebles embargados en el presente juicio, consistente en:

PRIMER INMUEBLE.- Inmueble ubicado en el Barrio de Bongoni perteneciente al Municipio de Atlacomulco, Distrito de El Oro, Estado de México, con superficie de 4,425.00 m²; inscrito en el Registro Público de la Propiedad de El Oro, bajo el volumen 92, libro primero, sección primera, a foja 4 vuelta de fecha 17 de marzo de 1994, a nombre de JORGE GARDUÑO GONZALEZ; cuyas medidas y colindancias son: al norte: 123 metros con Macario Ordóñez y María de la Luz Montiel Viuda de Ruiz; al sur: 25 metros, 10 metros, 11.70 metros, 26.70 metros, 18.20 metros, 25 metros y 7.50 metros con Javier Mercado hoy Jorge Garduño González; al oriente: 33.20 metros con un callejón; y al poniente: 34.80 metros, 8.00 metros y 23 metros con Javier Mercado y Luz Montiel Ruiz con un valor de \$3,525,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

SEGUNDO INMUEBLE.- Lote de terreno marcado con el número uno (1), resultante de la subdivisión del lote uno (1) que formó parte del terreno denominado Bongoni ubicado en el Municipio de Atlacomulco, Distrito de El Oro, Estado de México, con una superficie de 9,785.00 m²., inscrito en el Registro Público de la Propiedad de El Oro, bajo el volumen 91, partida número 340, libro primero, sección primera, foja 72 frente, de fecha 13 de octubre de 1993 a nombre de JORGE GARDUÑO GONZALEZ; cuyas medidas y colindancias son: al norte: en diez líneas de oriente a poniente de 8.62 metros, 12.08 metros, 9.59 metros, 18.21 metros, 14.46 metros, 15.35 metros, 7.21 metros, 9.71 metros, 14.36 metros y 10.97 metros con predio de Teodoro Mendoza; al sur: 51.89 metros con Libramiento Dr. Jorge Jiménez Cantú; al oriente: en dos líneas 98.13 metros y 21.93 metros con camino viejo a San Luis Boro; y al poniente: 144.50 metros con lote dos, con un valor de \$19,050,000.00 (DIECINUEVE MILLONES CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

TERCER INMUEBLE.- Lote de terreno marcado con el número dos (2), resultante de la subdivisión de la fracción del predio denominado Bongoni, ubicado en el Municipio de Atlacomulco, Distrito de El Oro, Estado de México, con una superficie de 730.21 m². Inscrito en el Registro Público de El Oro bajo el volumen 91, libro primero, sección primera, foja 102 frente partida 519, de fecha 17 de diciembre de 1993, a nombre de JORGE GARDUÑO GONZALEZ; cuyas medidas y colindancias son: al norte: 60 metros con calle sin nombre; al sur: 60.20 metros con Colonia Electricistas; al oriente: 11.70 metros con Colonia Electricistas; y al poniente: 12.60 metros con Avenida del Trabajo, con un valor de \$5,600,000.00 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

CUARTO INMUEBLE.- Casa habitación y terreno en el edificada, ubicada en la calle de Porfirio Alcántara número 23, Atlacomulco, Estado de México, con superficie de 435.63 m². Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de El Oro, bajo la partida 305, volumen LXXXIV, libro primero, sección primera de fecha 19 de septiembre de 1990; cuyas medidas y colindancias son: al norte: 33.05 con lote 1; al sur: 40.10 metros con Javier Mercado Sánchez; al oriente: 9.65 metros con Alcides Gómez Caparrosa; al poniente: 12.20 metros con Av. Porfirio Alcántara, con un valor de \$870,000.00 (OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

QUINTO INMUEBLE.- Inmueble al que le corresponde el número dos (2), ubicado en el Municipio de Atlacomulco, Estado de México, Vialidad Jorge Jiménez Cantú, con superficie aproximada de 2,185.88 m². Inscrito en el Registro Público de El Oro, bajo la partida 468, volumen 87, libro primero, sección primera, de fecha 7 de mayo de 1992; cuyas medidas y colindancias son: al noroeste 3 líneas de 60 metros, 24.53 metros y 30.21 metros con restricción; al sur: 2 líneas 61 metros y 19.33 metros con restricción y Adela Suárez Viuda de Ocaña; al poniente: 2 líneas 49.55 con Adelina Suárez y 36.50 con restricción, con un valor de \$2,380,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

SEXTO INMUEBLE.- Inmueble y construcción en el existentes, ubicado en el Municipio de San Felipe del Progreso, en calle Posadas, número uno y con una superficie de 2,000.00 m². Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Ixtlahuaca

bajo la partida 152, volumen 23, libro primero, sección primera, de fecha 10 de noviembre de 1983; cuyas medidas y colindancias son: al norte: con Callejón López Trejo; al sur: con calle de San Juan; al oriente: con Callejón Guerrero; y al poniente: con Plaza Posadas, con un valor de \$2,670,000.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, convocando postores y citando acreedores, y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$1,511,460.00 (UN MILLON QUINIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), y de manera que entre la última publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días de conformidad con los numerales 758 y 768 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil. Toluca, México, veintiocho de noviembre de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

4355.-2, 9 y 16 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 522/2003, relativo al procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, promovidas ante este Juzgado por POLICARPO JOSE CHAVEZ ENCISO respecto del predio "sin nombre", ubicado en calle de Ignacio Rayón sin número, Barrio Capula, Tepetzotlán, Estado de México; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 17.53 metros y colinda con propiedad que es lo fue de la señora María Laura Muñoz García y colindando actualmente con Mónica del Pilar Ramos Cedillo; al sur: en 18.00 metros y colinda con propiedad que es o lo fue del señor José López y colinda actualmente con Teodoro López Pérez; al oriente: en 25.00 metros y colinda con la calle Ignacio Rayón; y al poniente: en 25.00 metros y colinda con zanja de riego; con una superficie de 444.12 metros cuadrados.

Para su publicación dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico Diario Amanecer de México, para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho, comparezca a este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Se expiden a los veintisiete días del mes de octubre de dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

2374-A1.-2 y 8 diciembre.

**JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por OPERADORA DE ACTIVOS ALFA, S.A. DE C.V., SUBROGATARIA DE BANCA CREMI, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, en contra de JUDITH MARTINEZ LUNA DE GARCIA Y ANTONIO GARCIA GARCIA, expediente número 595/98, se señalan las doce horas con treinta minutos del día doce de enero del año dos mil cuatro, para la celebración de la diligencia de remate en segunda almoneda, respecto del inmueble hipotecado, consiste en la casa marcada con el número cuatro, lote siete, manzana once, de la calle Islas Carolinas del Fraccionamiento Residencial Chiluca, Segunda Sección, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'972,960.00 (UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.); que corresponde al precio de rebase obtenido por la rebaja del veinte por ciento sobre la cantidad \$2,466,200.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS

SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), que correspondió al precio de avalúo y base para la primera almoneda, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de la mencionada retasa, debiendo los posibles licitadores exhibir el depósito previo que establece el artículo 574 de la Ley Procesal Civil. México, D.F., a 10 de noviembre del 2003.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Ma. Luisa Bravo Corona.-Rúbrica.

2375-A1.-2 y 12 diciembre.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A: ANGEL PAREDES LOPEZ.

SOFIA MAYEN ROA, por su propio derecho demanda en la vía ordinaria civil (Divorcio necesario), registrado bajo el número de expediente 800/03, demandando las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial; B).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine; en donde el Juez Sexto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, ordenó por auto de fecha trece de noviembre del año en curso, se emplazara por medio de edictos a usted ANGEL PAREDES LOPEZ, ya que se desconoce su actual paradero; y que su último domicilio lo tuvo en calle Colorines número 7, Colonia Francisco I. Madero, Sección La Colmena, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México para que comparezca ante este Juzgado por sí o por apoderado que legalmente lo represente, para que haga valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial conforme a lo establecido por los artículos 1.166, 1.170, 1.172 del Código en cita.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como para su fijación en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento; suscrito en la Ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Blanca Estela López Millán.-Rúbrica.

2376-A1.-2, 16 diciembre y 13 enero.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE EN SUBASTA PUBLICA.
SE CONVOCA A POSTORES.

En el expediente marcado con el número 550/2002-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por AUTOMOTRIZ NAUCALPAN, S.A. DE C.V., en contra de SATURNINO MELENDEZ PONCE, SATURNINO MELENDEZ RAMIREZ Y FLORA PONCE GUILLEN, en cumplimiento al auto de fecha diecinueve de noviembre del año en curso, se señalaron las trece horas del día siete de enero dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio denominado: Fracción III, de Río Hondo, ubicado en: la calle Dieciocho, número dieciocho, lote veintiuno, manzana diecisiete, Colonia Independencia, Naucalpan de Juárez, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la entidad, bajo los antecedentes registrales partida 732, volumen 1369, libro primero, sección primera, de fecha veintitrés de junio de mil novecientos noventa y siete, en la cantidad de \$240,500.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de los avalúos que obra en autos, siendo postura legal la cubra la totalidad del precio fijado para la primer almoneda de remate al bien inmueble embargado, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.239 del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado, los que se expiden a los veintisiete días del mes de noviembre del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Eva María Zarza Vargas.-Rúbrica.

2378-A1.-2, 8 y 11 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente número 1033/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, (usucapición), respecto del lote de terreno ubicado en calle Norte 20, lote 25, de la manzana 521, zona 8 de la Colonia San Isidro, del ex ejido de Ayotla, Municipio de Valle de Chalco, Estado de México, promovido por CONSUELO PALACIOS SALAZAR, en contra de RAFAEL HERNANDEZ VELAZCO, se le llama a juicio, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor, se seguirá el Juicio en su rebeldía, debiéndose fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación en esta población, y en el Boletín Judicial, expedido en Chalco, Estado de México, a los dieciocho días del mes de noviembre del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

1589-B1.-2, 15 diciembre y 9 enero.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO

MIGUEL TRINIDAD ZARAGOZA.

MARIA AGUSTINA FUENTES GERONIMO, ha promovido ante este Juzgado bajo el número de expediente 1212/03, el Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, en contra del señor MIGUEL TRINIDAD ZARAGOZA, quien bajo protesta de decir verdad manifestó desconocer el actual domicilio de la demandada: Prestaciones A).- El divorcio necesario. B).- La terminación de la Sociedad Conyugal. C).- El pago de gastos y costas. D).- El pago retroactivo de la pensión alimenticia correspondiente por la menor hija. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos de los numerales 1.170, 1.171 del Código Adjetivo en Materia Civil. Fijándose además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial, "GACETA DEL GOBIERNO" que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial.- Dado a los veinticinco días del mes de noviembre del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Olivia Leonor Moreno Rosales.-Rúbrica.

1592-B1.-2, 15 diciembre y 9 enero.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1024/2003.

C. LUIS EDUARDO RAMIREZ HERNANDEZ.

Se le hace saber que la señora MARIA TERESA HERNANDEZ ROSALIO interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario, por la causal XII y XIX del Artículo 4.90 del Código Civil, reclamándole las siguientes prestaciones: A).-

Disolución del vínculo matrimonial. B).- La pérdida de la patria potestad de su menor hija LORENA RAMIREZ HERNANDEZ. C).- La liquidación de la Sociedad Conyugal, y D).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio. Y por auto de fecha diecisiete de noviembre del año en curso, se ordenó emplazarlo a través de edictos, por este conducto se le previene al demandado que deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación del mismo; además el secretario fijará en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo al demandado que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial de conformidad con los dispositivos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a su disposición.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial.- Nezahualcóyotl, México, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.

1590-B1.-2, 15 diciembre y 9 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

GLORIA ONOFRE ENCARNACION.

EFRAIN NAVARRO GARCIA, por su propio derecho, en el expediente número 440/2001, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapición, respecto del lote de terreno ubicado en el lote de terreno número 40 (cuarenta), de la manzana 32 (treinta y dos), de la Colonia Agua Azul, Sección Pirules, inmueble que tiene una superficie de: 151.38 m², y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 m con lote 39, al sur: 16.82 m con lote 41, al oriente: 9.00 m con calle 69 y al poniente: 9.00 m con lote 15. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad.- Se expide en Nezahualcóyotl, a los seis días de agosto del dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Daniel Arellano Terrón.-Rúbrica.

1591-B1.-2, 15 diciembre y 9 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 470/03.

CODEMANDADOS: GUSTAVO HERNANDEZ LOPEZ Y MARIA TERESA SANCHEZ MARQUEZ.

JULIO CARLOS F. GARCIA CAMARILLO, APODERADO DE GLORIA GARCIA DE ACEVEDO, les demanda la nulidad de escritura, respecto del lote de terreno número 11, de la manzana 30, perteneciente al Fraccionamiento Bosques de Aragón en Ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 10; al sur: 20.15 m con lote 12, al oriente: 14.28 m con calle Bosques de Panamá y al sur: 6.65 m con lote 62, con una superficie total de: 209.68 m². Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio a dar

contestación a la demanda entablada en su contra, apercibidos de que si pasado este plazo no comparecen, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndolos asimismo para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, quedando en la Secretaría de este Juzgado copias simples de traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación en esta Ciudad y Boletín Judicial.- Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1593-B1.-2, 15 diciembre y 9 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 692/2003, FILIBERTO BASTIDA CONTRERAS Y/O BENJAMIN ENRIQUE MOYA JIMENEZ, apoderados legales de GRUPO ARTESANAL DEL CALZADO ASOCIACION CIVIL, promueve las diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en la Avenida Dieciséis de Septiembre número veintiséis, Barrio de San Juan en San Mateo Atenco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 m colindando con Carlos Hurtado, al sur: 25.00 m colindando con Guillermo Martínez Sara, al oriente: 10.00 m colindando con Avenida 16 de Septiembre, al poniente: 10.00 m colindando con GRUPO ARTESANAL DEL CALZADO A.C., con una superficie aproximada de: 250.00 m².

Por lo que el Juez de conocimiento dictó el siguiente auto, háganse las publicaciones de los edictos respectivos por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación diaria en esta Ciudad, para que informe del presente asunto a quien o a quienes se crean con igual o mejor derecho y comparezca a este Juzgado a deducirlo en términos de ley.- Así mismo fíjese un ejemplar de solicitud en el inmueble de referencia y notifíquese a los colindantes.- Dado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Lerma, México, a los veintisiete días del mes de noviembre del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Esquivel Islas.-Rúbrica.

4345.-2 y 5 diciembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

JUANA GARCIA RANGEL, promueven ante este juzgado dentro del expediente número 1045/2003, en vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, respecto al inmueble ubicado en calle Tepetzotlán número 14, Barrio de La Concepción, Ciudad Tuititlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.00 m con Juan Zárate Orduña; al sur: en 20.00 m con Román Salinas Cortés; al oriente: en 10.00 m con calle; al poniente: en 10.00 m con Margarito Chávez Luna; con una superficie total de 200.00 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, México, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

4352.-2 y 8 diciembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

SERAFIN PINEDA GOICOCHEA.

YOLANDA CORTES CASTELAN, le demanda ante este juzgado, en el expediente número 295/03, juicio ordinario civil usucapión en contra de SERAFIN PINEDA GOICOCHEA, las siguientes prestaciones: A).- La declaración en sentencia definitiva de que ha operado a mi favor la usucapión (prescripción positiva), sobre el inmueble que poseo, casa y terreno ubicado en manzana 42, lote 30, Avenida del Centro número 76, Colonia Santa María Guadalupe, Fraccionamiento La Quebrada, Cuautitlán Izcalli, Estado de México; por haberlo adquirido en concepto de propietario, en forma pacífica, de buena fe, de manera pública, continua e ininterrumpidamente desde hace veinticinco años, cumpliendo con los requisitos elementales que dispone el artículo 5.128 del Código Civil vigente para el Estado de México; B).- Declarar en sentencia definitiva que he adquirido la propiedad del inmueble, descrito en el inciso inmediato anterior, y que poseo y disfruto en calidad de dueña en corpus y animus domini; C).- Declarar en la sentencia definitiva que se dicte, que deberá cancelarse la inscripción en los asientos del Registro Público de la Propiedad y Comercio, en la que aparece como dueño o propietario el hoy demandado al rubro citado, en consecuencia, ordenar también se inscriba en los asientos respectivos de esa institución registral la sentencia definitiva que declare procedente la acción intentada en esta demanda, para que me sirva de título de propiedad en términos del artículo 5.141 del Código Civil vigente para el Estado de México; D).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. En virtud de que se ignora el actual domicilio del demandado SERAFIN PINEDA GOICOCHEA, se le emplaza por medio del presente edicto, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, si pasado dicho término no comparecen por sí, o por apoderado se seguirá el juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones se les harán en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación, publicación que debe realizarse en días hábiles, se expide el presente a los trece días del mes de noviembre de dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

4353.-2, 15 diciembre y 9 enero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente número 744/03, que se tramita en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenango del Valle, México, relativo al procedimiento judicial no contencioso de diligencias de información de dominio, promovidas por JUAN MANUEL ALCANTARA URRUTIA Y ROSA MARIA AVILA VELAZQUEZ, por su propio derecho. La juez mediante auto de fecha diez de noviembre de dos mil tres, dictó un auto en el cual autorizó la expedición del presente edicto para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico local de circulación diaria por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho comparezcan a este juzgado a deducirlo en términos de ley, respecto al inmueble ubicado en Privada de Zaragoza sin número, Colonia San Martín, en Tenango del Valle, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.05 m con Juana Jiménez; al sur: 15.20 m con Miguel Sánchez; al oriente: 12.30 m con calle Lombardo Toledano; y al poniente: 12.20 m con María de la Luz Millán, con una superficie aproximada de 183.00 metros cuadrados.

Tenango del Valle, México, a veinticuatro de noviembre de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

4356.-2 y 5 diciembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente número 731/03, que se tramita en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenango del Valle, México, relativo al procedimiento judicial no contencioso de diligencias de información de dominio, promovidas por MARTHA LETICIA MARTINEZ VIVEROS, por su propio derecho. La juez mediante auto de fecha cuatro de noviembre de dos mil tres, dictó un auto en el cual autorizó la expedición del presente edicto para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico local de circulación diaria por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho comparezcan a este juzgado a deducirlo en términos de ley, respecto al inmueble ubicado en calle Porfirio Díaz Sur número 114 ciento catorce, antes número 14 catorce, en Tenango del Valle, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 m con Carmen Valdez; al sur: 25.00 m con Rafael Martínez Morales; al oriente: 5.00 m con calle Porfirio Díaz Sur; y al poniente: 5.00 m con Isabel Manzar, con una superficie aproximada de 125.00 metros cuadrados.

Tenango del Valle, México, a doce de noviembre de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

4357.-2 y 5 diciembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

FRANCISCO GARCIA CERVANTES.

DAMASO HERNANDEZ RAMIREZ, en su calidad de apoderado legal de BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, ha promovido ante este juzgado bajo el expediente número 1026/2002, juicio ordinario mercantil, las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial del vencimiento anticipado del plazo establecido para el pago del crédito otorgado y sus acciones del convenio modificatorio y reconocimiento de adeudo y contrato de apertura de crédito simples con refinamiento de intereses y con garantía hipotecaria celebrado por nuestra representada con la parte demandada vencimiento que se actualiza por incumplimiento de esta en sus obligaciones contraídas de conformidad con la CLAUSULA DECIMA QUINTA (15) del convenio modificatorio, que se exhibe conjuntamente con el contrato apertura de crédito simple referido, en instrumentos notariales como documentos base de la acción, para que se tenga a los demandados por perdido sus derechos para utilizar el plazo del crédito establecido en los documentos fundatorios mencionados; B) El pago del CAPITAL que conforme a la certificación contable que se exhibe de fecha 2 de agosto del 2002, asciende a la cantidad de 70.778.98 UNIDADES DE INVERSION y así mismo haciendo la conversión a pesos es de \$ 222,481.05 (DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), que deberá solventar en moneda nacional, al variar el valor de la unidad de inversión que determine el BANCO DE MEXICO, lo anterior en forma y términos estipulados en la CLAUSULA OCTAVA (8a) del Convenio Modificatorio con Reconocimiento de Adeudo del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria; C) El pago de la cantidad de 17,099.64 UNIDADES DE INVERSION y así mismo haciendo la conversión a pesos hace un equivalente de \$ 53,749.66 (CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses ordinarios proporcionales sobre saldos insolutos mensuales, del crédito a razón de la tasa pactada en la CLAUSULA SEPTIMA (7a) del Convenio Modificatorio aludido en la prestación inmediata anterior, y de adeudo al valor de la unidad de inversión que en ese momento determine el BANCO DE MEXICO; D) El pago de la cantidad de 1326.50 UNIDADES DE INVERSION y así mismo haciendo la conversión a pesos hace un equivalente de \$ 4,169.62 (CUATRO

SESENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL) oír concepto o de erogaciones netas que corresponden a la primera de seguro generada hasta el día 2 de agosto de 2002, cantidad erogada por la actora y que deberá cubrir el demandado, de acuerdos a lo pactado en la CLAUSULA DECIMA SEGUNDA (ah) del contrato de apertura de crédito simple con garantía HIPOTECARIA, incluido en el instrumento notarial que se acompaña como documento base de la acción, más las cantidades que por ese concepto se sigan generando y sean erogadas por la accionante hasta la total liquidación del presente asunto, las cuales serán cuantificadas en ejecución y liquidación de sentencia; E) El pago de la cantidad de 4,911.76 UNIDADES DE INVERSION y así mismo haciendo la cuantificación a pesos hace un equivalente de \$ 15,439.24 (QUINCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses moratorios generados hasta el día 2 de agosto de 2002, más las que sigan causando hasta la total solución del presente juicio, a razón de la tasa pactada, cuya base del cálculo y cuantificación se precisan en la CLAUSULA NOVENA (9a) del convenio modificatorio identificado con antelación, contenido en el instrumento notarial que se acompañan como documento base de la acción; F) La entrega de la posesión que del inmueble gravado se haga a nuestra representada de conformidad con lo establecido en el inciso c) de la CLAUSULA DECIMA SEXTA (16a) del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, instrumento notarial exhibido como documento base de la acción; G) El pago de los gastos y costas que el presente origine, de conformidad con la CLAUSULA DECIMA CUARTA (14a) del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, haciéndosele saber que deberá de apersonarse a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial como lo establece el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, abrogado mediante decreto publicado en la acta de Gobierno del Estado, de uno de julio del dos mil dos.

Para su publicación por tres veces consecutivas en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México en el periódico Diario Amanecer de México, en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, se expide en el local de este juzgado a los diez días del mes de septiembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

2370-A1.-2, 3 y 4 diciembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 505/02.

DAMASO HERNANDEZ RAMIREZ, promueve en su carácter de apoderado legal de "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, juicio ordinario mercantil, contra FELIPE ERNESTO HERNANDEZ GARFIAS Y SONIA ORTIZ ALVAREZ, las siguientes prestaciones: A).- El pago de la cantidad de \$ 176,983.50 por concepto de saldo insoluto del crédito adeudado, generado hasta el 15 de mayo del 2002; B).- El pago de la cantidad de \$ 1,148.80 por concepto de prima de seguro generada hasta el día 15 de mayo del 2002, cantidad erogada por la actora y que deberán cubrir los demandados, de acuerdo a lo pactado en la CLAUSULA DECIMA QUINTA (15a) inciso B), del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, contenido en el instrumento notarial que se acompaña como documento base de la acción; C).- El pago de la cantidad de \$ 14,352.35 por concepto de pago mensual vencido y no pagado, generado hasta el día 15 de mayo 2002, conforme al desglose de la certificación de estado de cuenta que se adjunta en original, en términos del artículo 68 de la Ley de Instituciones

de Crédito y en términos de la CLAUSULA OCTAVA (8a) del contrato base de la acción en este juicio, más los que se sigan generando hasta la total solución del presente juicio, los cuales serán cuantificados en ejecución y liquidación de sentencia; D).- El pago de la cantidad de \$ 636.46 por concepto de intereses moratorios generados hasta el día 15 de mayo de 2002, más los que se sigan causando hasta la total solución del presente juicio, a razón de la tasa pactada, cuya base de cálculo y cuantificación se precisan en la CLAUSULA DECIMA CUARTA (14a), del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, contenido en el instrumento notarial que se acompaña como documento base de la acción; E).- Y en general el pago de todas y cada una de las prestaciones que le corresponda y que llegue a erogar nuestra representada con motivo de las obligaciones adquirida por los demandados contenidas en el instrumento notarial que se exhibe como documento base de la acción, como son el pago de impuesto y derechos, contribuciones prediales, servicio de agua y demás contribuciones, impuestos y derechos que afecten el inmueble, mismas que serán cuantificadas en liquidación y ejecución de sentencia, de conformidad con lo consignado en la CLAUSULA DECIMA QUINTA (15a) inciso a; F).- La declaración judicial del vencimiento anticipado del plazo estipulado para cubrir el importe del adeudo en virtud del incumplimiento de las obligaciones contraídas por los demandados de conformidad con la CLAUSULA DECIMA OCTAVA (18a) inciso c), del contrato contenido en el instrumento notarial exhibido como base de la acción; G).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, de conformidad a lo establecido en la CLAUSULA DECIMA SEPTIMA (17a) del contrato base de la acción. Por escritura pública 18858, de fecha 29 de noviembre de 2000, se hizo constar entre otros actos el CONTRATO DE APERTURA CREDITO SIMPLE CON GARANTIA HIPOTECARIA celebrado por BANCOMER, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, actualmente BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, como ACREDITANTE y por otra como ACREDITADO FELIPE ERNESTO HERNANDEZ GARFIAS y SONIA ORTIZ ALVAREZ. En consecuencia, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, procédase a emplazar a FELIPE ERNESTO HERNANDEZ GARFIAS y SONIA ORTIZ ALVAREZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces consecutivas, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir de la siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra y se fijará además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose al demandado que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por representante legal que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1067 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, las publicaciones a que se hecho referencia se publicarán en días hábiles y de acuerdo al artículo 1.149 y 1.105 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio, a efecto de estar en posibilidad de computar el término del primer precepto legal antes indicado.

Ecatepec de Morelos, nueve de octubre de dos mil tres.-
Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-
Rúbrica. 2370-A1.-2, 3 y 4 diciembre.

**JUZGADO 11º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

HORACIO FRANCISCO RUBIO DIAZ BARRIGA Y
MARIA DEL CARMEN CAMPOS PADILLA DE RUBIO.

Se les hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 877/02, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de HORACIO FRANCISCO RUBIO DIAZ BARRIGA y MARIA

DEL CARMEN CAMPOS PADILLA DE RUBIO, demandándoles el pago y cumplimiento de todas y cada una de las siguientes: PRESTACIONES: A).- La declaración judicial del vencimiento anticipado del plazo establecido para el pago del crédito otorgado y sus accesorios, del Convenio Modificatorio y Reconocimiento de Adeudo y Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, B).- El pago de CAPITAL, ... asciende a la cantidad de \$231,143.72 unidades de inversión y así mismo haciendo la conversión a pesos es de \$722,095.52 (setecientos veintidós mil noventa y cinco pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional), que deberán solventarse en moneda nacional ... las unidades que deberán actualizarse en Moneda Nacional, al variar el valor de la unidad de inversión que determine el Banco de México. ... C).- El pago de la cantidad de \$53,891.67 unidades de inversión haciendo conversión a pesos hace un equivalente de \$168,358.17 (ciento sesenta y ocho mil trescientos cincuenta y ocho pesos con diecisiete centavos moneda nacional), por concepto de intereses ordinario proporcionales sobre saldos insolutos mensuales del crédito. ... D).- El pago de la cantidad de 3,234.09 unidades de inversión. ... a pesos hace un equivalente de \$10,103.33 (diez mil ciento tres pesos con treinta y tres centavos moneda nacional) por concepto de erogaciones netas que corresponden a la prima de seguro genera hasta el 20 de junio de 2002. ... más cantidades que por ese concepto se sigan generando y sean erogadas por la accionante hasta la total liquidación del presente asunto. ... E).- El pago de la cantidad de \$13,003.11 unidades de inversión. ... a pesos un equivalente de \$40,621.86 por concepto de intereses moratorios generados hasta el día 20 de junio de 2002, más las que se sigan causando hasta la total solución del presente juicio, a razón de la tasa pactada. ... F).- La entrega de la posesión que del inmueble gravado se haga a nuestra representada. ... G).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine.

HECHOS.

I).- Por Escritura Pública 42939 de fecha 14 de julio de 1993, pasada ante la fe del Notario Público número 151 del Distrito Federal. ... se hizo constar, entre otros actos el CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE CON INTERESES CON GARANTIA HIPOTECARIA, celebrado por BANCO PROMEX, S.A., instrumento que quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio como corresponde, según se acredita con el primer testimonio del documento respectivo, que se acompaña como documento base de la acción como anexo, II).- Por Escritura Pública 60857 de fecha 14 de diciembre de 1995, pasada ante la fe del Notario Público 151 del Distrito Federal. ... se hizo constar. ... el Convenio Modificatorio al Contrato de Apertura de Crédito con interés y con Garantía Hipotecaria, celebrado por BANCA PROMEX, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO PROMEX FINAMEX, actualmente BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y la parte demandada. ... III).- En los términos del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria. ... nuestra representada, concedió a los hoy demandados un crédito inicial en moneda nacional por la cantidad de N\$ 171,000.00, actualmente \$171,000.00 (ciento setenta y un mil pesos con cero centavos moneda nacional). ... obligándose. ... a destinar el crédito para la adquisición del inmueble objeto de la presente hipoteca. ... IV).- ... Así mismo. ... la parte demandada, manifestó su conformidad en obtener un crédito adicional al crédito inicial concedido, como suplemento financiero del mismo. ... y hasta por la cantidad, V).- Los hoy demandados realizaron reconocimiento de adeudo ... que asciende a la cantidad de N\$309,972.67 nuevos pesos, actualmente \$309,972.67 (trescientos nueve mil novecientos setenta y dos pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional), que correspondía a capital e intereses ordinarios generados. ... hasta la fecha de reestructuración del crédito. ... VI).- En la CLAUSULA SEGUNDA (2a.) del Convenio Modificatorio referido, LA ACREDITANTE y EL ACREDITADO, convinieron modificar el Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria. ... establecido expresamente. ... lo

subscribían sin el ánimo de novar. ... X).- El plazo máximo para liquidar el adeudo reconocido en el Convenio Modificatorio y Reconocimiento de Adeudo, establecido en la CLAUSULA TERCERA, será hasta el día 30 de noviembre del año 2025, XII).- ... La parte demandada convino en el pago de intereses ordinarios a la tasa, términos y condiciones estipulados. ... XIII).- ... Para el caso de que la parte demandada no cubriera oportunamente. ... cualquier pago. ... pagaría intereses moratorios en la forma, tasa, términos y condiciones establecidos. ... XV).- ... La parte demandada convino con nuestra representada en constituir garantía hipotecaria expresa en primer lugar a favor de la parte actora. ... sobre el inmueble: casa dúplex "A", en condominio número 15, calle Cerrada de Halcones, y lote de terreno sobre el cual está construida que el número 16, manzana 64 fraccionamiento Las Alamedas, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, XVI).- ... Los demandados se obligaron a tomar y renovar, un seguro de vida contra daños que pudiera sufrir el inmueble hipotecario. ... facultando a nuestra representada para que en caso de omisión de los demandados, cubriera los gastos y primas a la aseguradora, respectiva, los cuales deberán ser reembolsados a nuestra mandante. ... las cuales se reclama su pago en el inciso D). ... XVII).- ... Toda vez que en el mes de febrero 2000, la parte demandada ha dejado de cubrir más de dos erogaciones netas, primas de seguros, intereses y otras obligaciones. ... procede que nuestra representada de por vencido anticipadamente el plazo estipulado para el reembolso del crédito. ... XVIII).- Se estipuló que si nuestra poderdante exigiera anticipadamente el cumplimiento de obligaciones, podría optar por cualquiera de los procedimientos fijados por el artículo 72 de la Ley de Instituciones de Crédito. ... XIX).- ... La parte demandada adeuda a nuestra representada al día 20 de junio del 2002, la suma de \$301,272.59 UDI'S y en pesos \$941,178.88 (novecientos cuarenta y un mil ciento setenta y ocho pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional).

Publicándose por tres veces consecutivas en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, donde se haga la citación y se le hace saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones en términos del artículo 1069 del Código de Comercio, Atizapán de Zaragoza, México, veintitrés de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Leonardo Paúl Escartín Pérez.-Rúbrica. 2370-A1.-2, 3 y 4 diciembre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

CARLOS JOAQUIN BERRON GUZMAN.

DAMASO HERNANDEZ RAMIREZ, promoviendo en su carácter de apoderado legal de BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO, demanda a CARLOS JOAQUIN BERRON GUZMAN, en el expediente marcado con el número 229/2001-1, relativo al juicio ordinario mercantil, respecto de la declaración judicial del vencimiento anticipado del plazo establecido para el pago del crédito otorgado y sus accesorios del convenio modificatorio y reconocimiento de adeudo y contrato de apertura de crédito simple y garantía hipotecaria, celebrados por nuestra representada con la parte demandada, vencimiento que se actualiza por el incumplimiento de esta en el pago de sus obligaciones contraídas de conformidad con la cláusula décima quinta del convenio modificatorio para que tenga el demandado por perdido sus derechos para utilizar el plazo de crédito establecido. El pago de capital que conforman la certificación contable que se exhibe de fecha quince de marzo del dos mil uno, asciende a la cantidad de 112,893.77 unidades de inversión y así haciendo la conversión a pesos es de \$332,263.96 pesos en moneda nacional, unidades que deberán actualizarse en moneda nacional, al variar el valor

de la unidad de inversión que determine el Banco de México, lo anterior en la forma y términos estipulados en la cláusula quinta del convenio modificatorio con reconocimiento de adeudo del contrato de apertura de crédito simple con interés y con garantía hipotecaria. El pago de la cantidad de 18,149.68 unidades de inversión y así mismo haciendo la conversión a pesos hace un equivalente de \$53,417.34 moneda nacional, por concepto de intereses ordinarios proporcionales sobre saldos insolutos mensuales, del crédito a razón de la tasa pactada en la cláusula séptima del convenio modificatorio aludido en la prestación inmediata anterior, y de adeudo al valor de la unidad de inversión que en este momento determine el Banco de México. El pago de la cantidad de 1,301.40 unidades de inversión, haciendo la conversión a pesos hace un equivalente a \$3,830.22 por concepto de erogaciones netas que corresponden a las primas de seguros generados hasta el día quince de marzo del dos mil uno, cantidad erogada por la actora y que deberán cubrir los demandados, de acuerdo a lo pactado en la cláusula décima segunda del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, incluido en el instrumento notarial que se acompaña como documento base de la acción, mas las cantidades que por ese concepto se sigan generando y sean erogadas por la accionante hasta el total de la liquidación del presente asunto, las cuales serán cuantificadas en ejecución de sentencia. El pago de la cantidad de 3,292.05 unidades de inversión haciendo la conversión a pesos da un equivalente de \$9,689.02 moneda nacional, por concepto de intereses moratorios generados hasta el día quince de marzo del dos mil uno, mas los que se sigan causando hasta la total resolución del presente juicio, a razón de la tasa pactada, cuya base del cálculo y cuantificación se precisan en la cláusula novena del convenio modificatorio identificado con antelación, contenido en el instrumento notarial que se acompaña como documento base de la acción. El pago de todas y cada una de las prestaciones que le correspondan y que llegue a erogar nuestra representada con motivo de las obligaciones adquiridas por los demandados contenidas en el instrumento notarial que se exhibe como documento base de la acción, como son el pago de impuestos y derechos, contribuciones prediales, servicio de agua y demás contribuciones, impuestos y derechos que afecten el inmueble, misma que serán cuantificados en ejecución de sentencia. La declaración judicial de vencimiento anticipado del plazo estipulado para cubrir el importe del adeudo, en virtud del incumplimiento de las obligaciones contraídas por la demandada de conformidad con la cláusula décima quinta del convenio modificatorio, en el instrumento notarial exhibido como base de la acción. La entrega de la posesión que el inmueble gravado se haga a nuestra representada de conformidad con lo establecido a la cláusula décima sexta del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, instrumento notarial exhibido como base de la acción. El pago de los gastos y costas en el presente juicio origine, de conformidad con la cláusula décima cuarta del contrato de apertura de crédito simple y garantía hipotecaria. Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual de la demandado CARLOS JOAQUÍN BERRÓN GUZMAN, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1063 y 1070 del Código de Comercio, en relación con el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México abrogado, emplácese a dicho demandado por medio de edictos, haciéndole saber que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta la última publicación haciéndole saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la unidad habitacional Hogares Ferrocarrileros, colonia Los Reyes Ixtacala o Centro de Tlalnepantla, México, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, Fíjese además una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del

emplazamiento en la puerta de este Juzgado. Dado en el local de este Juzgado a los catorce días del mes de octubre del dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Graciela Tenorio Orozco.-Rúbrica.

2369-A1.-2, 16 diciembre y 13 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

C. CARLOS ENRIQUE ALCANTARA HERNANDEZ.

BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, promueve ante este Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Cuautitlán, México, en el expediente 715/2002, juicio ordinario mercantil, en contra de CARLOS ENRIQUE ALCANTARA HERNANDEZ, reclamando como prestaciones las siguientes: A).- El pago de la cantidad de \$175,441.84 (ciento setenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y un pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional) por concepto de saldo insoluto del crédito adeudado generado hasta el día 13 de mayo de 2002, B).- El pago de la cantidad de \$16,177.64 (dieciséis mil ciento setenta y siete pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional), por concepto de intereses moratorios generados hasta el día 13 de mayo de 2002, más los que se sigan causando hasta la total solución del presente juicio, a razón de la tasa pactada, cuya base de cálculo y cuantificación se precisa en la CLAUSULA DECIMA PRIMERA (11a), del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, contenido en el instrumento notarial que se acompaña como documento base de la acción, C).- El pago de la cantidad de \$3,135.86 (tres mil ciento treinta y cinco pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional), por concepto de erogaciones netas que corresponden a las primas de seguros generadas hasta el día 13 de mayo de 2002, cantidad erogada por la actora y que deberán cubrir el demandado, de acuerdo a lo pactado en el CLAUSULA DECIMA SEXTA (16a) NUMERAL 2 y 4 del contrato de apertura de crédito simple con Garantía Hipotecaria, contenido en el instrumento notarial que se acompaña como documento base de la acción, D).- El pago de la cantidad de \$48,970.34 (cuarenta y ocho mil novecientos setenta pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional), por concepto de pago mensual vencido, conforme al desglose de la certificación de estado de cuenta hasta el día 13 de mayo de 2002, que se adjunta en original en términos del artículo 68 de la Ley de Instrucciones de Crédito, y en términos de la CLAUSULA NOVENA (9a) contrato base de la acción en este juicio, más las que se sigan generado hasta la total solución del presente juicio, las cuales serán cuantificadas en ejecución y liquidación de sentencia, E).- El pago de la cantidad de \$14,368.05 (catorce mil trescientos sesenta y ocho pesos con cinco centavos) por concepto de comisión, conforme a lo establecido en la CLAUSULA SEXTA (6a) del Contrato de Apertura de Crédito Simple y la Hipoteca, F).- La declaración judicial del vencimiento anticipado del plazo estipulado para cubrir el importe del adeudo en virtud del incumplimiento de las obligaciones contraídas por el demandado de conformidad con la CLAUSULA VIGESIMA (20ª) inciso B, del contrato contenido en el instrumento notarial exhibido como base de la acción, G).- La entrega de la posesión que el inmueble gravado a nuestra representada de conformidad con lo establecido en la CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA (21a) inciso C), del instrumento notarial exhibido como documento base de la acción, H).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine de conformidad con lo estipulado en la CLAUSULA DECIMO SEPTIMA (17a), del documento base de la acción ya identificado.

Por lo que se le hace saber por este conducto a "CARLOS ENRIQUE ALCANTARA HERNANDEZ, que deberá apersonarse a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor

que pueda representarlo en juicio, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, y en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Se expiden a los veintisiete días del mes de agosto de dos mil tres.- Doy fe.-La Primera Secretaria de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica. 2369-A1.-2, 16 diciembre y 13 enero.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO EDICTOS

Exp. 11959, C. MAXIMINO MARTINEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Puebla sin número, en el poblado de Pahuacán, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 28.80 m con Avenida Puebla, al sur: 28.10 m con María de los Angeles Martínez Díaz, al oriente: 10.00 m con Elodio Díaz Ramírez, actualmente Inés Urbano Sánchez, al poniente: 10.00 m con Beatriz Martínez Díaz. Superficie aproximada de: 281.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 24 de noviembre del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4361.-2, 5 y 10 diciembre.

Exp. 11950, C. ROBERTO ANDRES JUAREZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Techichilco, Zentlalpan, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.00 m con camino, actualmente camino a Techichilco, al sur: 10.00 m con Ventura Ruiz Pérez, actualmente Amelia Zambrano Palma, al oriente: 36.00 m con Norma Esther Montero, actualmente Jesús Angeles Montero y José Antonio Flores Montoya, al poniente: 36.00 m con Rosa María Mendoza, actualmente Juan Manuel Zamarripa. Superficie aproximada de: 360.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 24 de noviembre del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4361.-2, 5 y 10 diciembre.

Exp. 11962, C. ROBERTO MARTINEZ SANTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero y carril S/N, en el poblado de San Pedro Atlazalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado: "Atlaxco", que mide y linda: al norte: 21.50 m con calle Vicente Guerrero, al sur: 21.50 m con carril, al oriente: 159.00 m con Alberto Contreras, al poniente: 159.00 m con Juan José Aparicio. Superficie aproximada de: 3,418.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 24 de noviembre del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4361.-2, 5 y 10 diciembre.

Exp. 11960, C. LUIS LOPEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ferrocarril, en el poblado de Ayapango, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, predio denominado "Texopa", que mide y linda:

al norte: 25.25 m con camino, al sur: 25.70 m con Ventura Rdz. y Esperanza, actualmente Juana Galicia, al oriente: 31.00 m con Odilón Rodríguez, actualmente Ramón Rodríguez, al poniente: 35.15 m con Felipe Galicia. Superficie aproximada de: 842.42 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 24 de noviembre del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4361.-2, 5 y 10 diciembre.

Exp. 11949, C. FABIOLA GUADALUPE MORALES LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Techichilco, en el poblado de San Francisco Zentlalpan, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Techichilco", que mide y linda: al norte: 8.50 m con camino a Techichilco, al sur: 8.50 m con Amalia Zamorano Palma, al oriente: 37.65 m con Emma Morales López, Melquiades López y Lourdes Morales López, al poniente: 37.65 m con Pedro Chávez Andrade. Superficie aproximada de: 320.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 24 de noviembre del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4361.-2, 5 y 10 diciembre.

Exp. 11958, C. BEATRIZ MARTINEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Puebla, esquina con calle Morelia, en el poblado de Pahuacán, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, predio denominado "Tlalcapoltitla", que mide y linda: al norte: 10.00 m con Avenida Puebla, al sur: 10.00 m con María de los Angeles Martínez Díaz, al oriente: 10.00 m con Maximino Martínez Díaz, al poniente: 10.00 m con calle Morelia. Superficie aproximada de: 100.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 24 de noviembre del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4361.-2, 5 y 10 diciembre.

Exp. 11954, C. JUAN GARCIA SERVIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, Esq. calle Zaragoza, en el poblado de Ayapango, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, predio denominado "Techanco", que mide y linda: al norte: 14.00 m con calle sin nombre, al sur: 15.20 m con Socorro García Pérez, al oriente: 13.00 m con Alejandro García Pérez, al poniente: 12.50 m con calle Zaragoza. Superficie aproximada de: 186.15 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 24 de noviembre del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4361.-2, 5 y 10 diciembre.

Exp. 11948, C. EMMA MORALES LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada S/N, en el poblado de San Francisco Zentlalpan, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Techichilco", que mide y linda: al norte: 20.50 m con María Cristina Virginia Morales y Susana Morales, al sur: 20.50 m con Melquiades López, al oriente: 8.00 m con Cerrada S/Nombre, al poniente: 8.00 m con Fabiola Morales López. Superficie aproximada de: 164.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 24 de noviembre del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4361.-2, 5 y 10 diciembre.

Exp. 11952, C. BERTHA AQUILINA ANZURES TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a San Diego, en el poblado de Ayapango, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, predio denominado "El Arenal", que mide y linda: al norte: 6.00 m con Pedro Ramos Padilla, al sur: 6.00 m con camino a San Diego, al oriente: 13.60 m con Consuelo Benita Anzures, al poniente: 13.40 m con Rosa María Ventura Tapia. Superficie aproximada de: 81.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 24 de noviembre del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4361.-2, 5 y 10 diciembre.

Exp. 11951, C. MARIO NEGRETE SOTOMAYOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Techichilco S/N, en el poblado de San Francisco Zentlalpan, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado Techichilco, que mide y linda: al norte: 180.60 m con Vicente Flores y Juan Flores, al sur: 180.60 m con camino a Techichilco, al oriente: 33.60 m con Aurelio Macías, al poniente: 40.00 m con Victor Tamariz Toledano. Superficie aproximada de: 6,646.08 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 24 de noviembre del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4361.-2, 5 y 10 diciembre.

Exp. 11953, C. ESPERANZA GARCIA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zaragoza, en el poblado de Ayapango, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, predio denominado "Techanco", que mide y linda: al norte: 36.20 m con Socorro García Pérez, al sur: 36.20 m con María de los Angeles Chiquito Rico, al oriente: 12.70 m con Alfredo Hurtado Martínez, al poniente: 12.70 m con calle Zaragoza. Superficie aproximada de: 459.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 24 de noviembre del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4361.-2, 5 y 10 diciembre.

Exp. 11961, C. MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelia, en el poblado de Pahuacán, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, predio denominado Tlalcapoltilla, que mide y linda: al norte: 38.10 m con Beatriz Martínez Díaz y Máximo Martínez Díaz, al sur: 37.44 m con Miguel Díaz Ramírez, al oriente: 17.90 m con Inés Urbano Sánchez, al poniente: 19.85 m con calle Morelia. Superficie aproximada de: 712.90 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 24 de noviembre del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4361.-2, 5 y 10 diciembre.

Exp. 11947, C. MARIA DE LOURDES MORALES LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada S/N, en el poblado de San Francisco Zentlalpan, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Techichilco", que mide y linda: al norte: 20.50 m con Melquiades López Castañeda, al sur: 20.50 m con Amelia Zamorano Palma, al oriente: 10.00 m con Cerrada sin nombre, al poniente: 10.00 m con Fabiola Guadalupe Morales López. Superficie aproximada de: 205.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 24 de noviembre del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4361.-2, 5 y 10 diciembre.

Exp. 11963, C. CONSTANTINO MIRANDA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Fernando Montes de Oca S/N, del poblado de Tlalmanalco, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, predio denominado "Romosco", que mide y linda: al norte: 31.67 m con Gabriela María del Rocío Yáñez Juárez, al sur: 25.80 m con calle Fernando Montes de Oca, al oriente: 22.55 m con María Muñoz Hernández, al poniente: 20.55 m con María Cecilia Hernández Barrios. Superficie aproximada de: 533.95 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 24 de noviembre del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4361.-2, 5 y 10 diciembre.

Exp. 11957, C. TERESA SANCHEZ SOLARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Colima No. 1, en el poblado de Pahuacán, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, predio denominado "Zacatenco", que mide y linda: al norte: 22.40 m con Enrique Zetina Jiménez, al sur: 25.60 m con calle Colima, al oriente: 26.80 m con Olga Contreras Sánchez, al poniente: 25.82 m con Irene Sánchez Martínez. Superficie aproximada de: 631.44 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 24 de noviembre del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4361.-2, 5 y 10 diciembre.

Exp. 11956, C. FELIPE HERRERA GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Cristóbal Poxtla, dentro del municipio de Ayapango, distrito de Chalco, predio denominado "Cuamanco Tecaxtiloco", que mide y linda: al norte: 20.00 m con calle Matamoros, al sur: 20.15 m con Sra. María Cristina Ramos Cielo, al oriente: 61.15 m con Sra. María Cristina Ramos Cielo, al poniente: 61.20 m con Sr. Ismael Hernández Cano. Superficie aproximada de: 1,228.08 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 24 de noviembre del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4361.-2, 5 y 10 diciembre.

Exp. 11955, C. RAYMUNDO GONZALEZ LARIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero, en el poblado de Poxtla, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, predio denominado "Teopantitla", que mide y linda: al norte: 13.30 m con calle Vicente Guerrero, al sur: 12.70 m con propiedad privada, al oriente: 32.20 m con Martín Suárez, al poniente: 32.20 m con Elizabeth Bernal y Remedios Larios Aguilar. Superficie aproximada de: 418.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 24 de noviembre del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4361.-2, 5 y 10 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 10080/2003, ENRIQUE SEPTIMO ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación de Vicente Guerrero S/N, en San Mateo Otzacatipan, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 95.35 m con Gonzalo Hernández Rivera, al sur: 81.85 m con Pompeyo Hernández Rivera, al oriente: 13.20 m con Gonzalo Hernández Rivera, al poniente: en dos líneas, una de: 4.50 m con Gonzalo Hernández Rivera y la otra diagonal de poniente a sur de: 17.00 m con camino a San Pedro Totoltepec. Superficie: 1,200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 7 de noviembre del año dos mil tres.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4348.-2, 5 y 10 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 635/190/03, WOJCIECH MARIA SZATZSCHNEIDER SMIGIELSKA, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno de labor y riego, con casa habitación construida en el mismo de propiedad particular, ubicado en la Comunidad de El Islote, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 207.20 m con Prop. de Juan González Sánchez, Suc. de Antonia Nava y Prop. de Ecliserio González Díaz; al sur: 197.20 m con Vivero del Gobierno del Estado; al oriente: 52.50 m con camino vecinal de El Islote, al poniente: 50.45 m con propiedad de Ecliserio González Díaz. Superficie de 10,407.23 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, noviembre 10 del 2003.-Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4358.-2, 5 y 10 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 5172/484/03, MODESTO GONZALEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en dentro del pueblo de Reyes Acozac, predio denominado "Tlalpexco", municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 40.00 m con la señora Cristina Galindo Torres; al sur: 40.00 m con vendedor Eduardo Galindo Mendoza; al oriente: 15.00 m con el señor Eduardo Galindo Mendoza; al poniente: 15.00 m con camino Mozoyuca. Superficie aproximada de 600.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 24 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4343.-2, 5 y 10 diciembre.

Exp. 5171/483/03, ANTELMA ROSA MARIA PEREZ PEREZ PARA SU MENOR HIJA YAZMIN ROSALES PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble

ubicado en el pueblo de Reyes Acozac, predio denominado "Mozoyuca", municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 21.00 m con Ivonne Rosales Pérez; al sur: 21.00 m con Marcial García; al oriente: 12.75 m con Federico Rosales; al poniente: 12.75 m con privada sin nombre. Superficie aproximada de 267.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 24 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4343.-2, 5 y 10 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 837-303/03, CARLOS RAMON PEREZ CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en San Martín Cachiuhapan, en Villa del Carbón, en el municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 7.10 m con camino vecinal; al sur: 31.50 m con Carlos Ramón Pérez Cortés; al oriente: 53.00 m con Víctor Abel Flores Mendoza; al poniente: 5 líneas de 23.00, 4.10, 20.00, 22.00 y 10.00 m con Irma Flores Arroyo. Superficie de 650.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 28 de noviembre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

4347.-2, 5 y 10 diciembre.

Exp. 838-304/03, CARLOS RAMON PEREZ CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en San Martín Cachiuhapan, en Villa del Carbón, en el municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 44.60 m con Austreberto Gutiérrez Tello; al sur: 44.60 m con Alejandro Almazán Almaraz; al oriente: 15.00 m con Marisol Morales Macías; al poniente: 15.00 m con carretera. Superficie de 669.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 28 de noviembre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

4347.-2, 5 y 10 diciembre.

Exp. 839-305/03, LICEA ALVAREZ JOSE JUAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Acazuchitlán, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 17.00 m con Fidel Benítez García; al sur: 18.80 m con calle; al oriente: 20.30 m con Fidel Benítez García; al poniente: 20.00 m con calle. Superficie de 360.68 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 28 de noviembre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

4347.-2, 5 y 10 diciembre.

Exp. 840-306/03, ALEJANDRA CUETO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel de la Victoria, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 57.00 m con Salvador Alvarez; al sur: 33.00 m con camino vecinal; al oriente: 14.00 m con Salvador Alvarez; al poniente: 20.50 m con camino vecinal. Superficie de 794.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor

circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 28 de noviembre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

4347.-2, 5 y 10 diciembre.

Exp. 836-302/03, MARTIN ARANA MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en el paraje denominado Los Oratorios, en el municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 50.00 m con el vendedor; al sur: 50.00 m con barranca; al oriente: 120.00 m con Petra Martínez López; al poniente: 120.00 m con Roberto Ignacio Santiago. Superficie de 6,000.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 28 de noviembre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

4347.-2, 5 y 10 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. No. 1268/418/03, C. LEONOR SERRANO ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble ubicado en la Comunidad del Salitre, perteneciente al municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, el cual mide y linda: al norte: 35.50 m con la señora Paula Serrano Romero; al sur: 35.00 m con el señor José Medina Gudiño; al oriente: 14.15 m con calle privada; y al poniente: 14.15 m con calle privada. Superficie aproximada de 475.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 12 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4362.-2, 5 y 10 diciembre.

Exp. 1129/388/2003, ELISA ROGEL GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Zacango, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 3 líneas irregulares de 32.50, 46.00 y 36.40 m con Aurora Fuentes Fuentes; al sur: 131.00 m con Javier Popoca Díaz, Salvador Baylón Baylón Oliva Estrada Baylón y Angel Baylón Baylón; al oriente: una línea irregular de 54.30 m con un camino vecinal; al poniente: 20.00 m con Felipe Fuentes Méndez. Superficie aproximada de 3,699.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 13 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4362.-2, 5 y 10 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 785/321/2003, GRACIELA MEJIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero No. 5, Santiaguillo Coaxustenco, municipio de Tenango del Valle, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 11.50 m con Manuel Hernández; al sur: 11.64 m con Dolores Díaz; al oriente: 7.95 m con calle Francisco I. Madero; al poniente: 8.54 m con Luis Gutiérrez. Superficie aproximada de 96.57 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 28 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4362.-2, 5 y 10 diciembre.

Exp. 797/324/2003, NICOLASA GARCIA MENDIETA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle La Joya No. 7 Cabecera Municipal, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México; mide y linda: al norte: 7.70 m con Encarnación Castaño Albarrán; al sur: 9.43 m con calle La Joya; al oriente: 24.60 m con Enrique López Bizarro; al poniente: 24.50 m con Encarnación Castaño Albarrán. Superficie aproximada de 210.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 4 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4362.-2, 5 y 10 diciembre.

Exp. 763/315/2003, SALVADOR ESTEVEZ REQUENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Allende No. 4, San Marcos de la Cruz, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 14.50 m con Ana María Pérez; al sur: 4.00 m con Anselmo Estévez, 10.80 m con calle Allende; al oriente: 14.80 y 18.30 m con Anselmo Estévez; al poniente: 33.70 m con Marcos Estévez Robles. Superficie aproximada de 412.24 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 17 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4362.-2, 5 y 10 diciembre.

Exp. 764/316/2003, ANSELMO ESTEVEZ REQUENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Allende No. 4, San Marcos de la Cruz, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 9.50 m con Inocente Corona, 4.00 m con Salvador Estévez R.; al sur: 12.70 m con calle de Allende; al oriente: 34.50 m con Juan Estévez Requena; al poniente: 14.80 m y 18.30 m con Salvador Estévez Requena. Superficie aproximada de 361.81 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 17 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4362.-2, 5 y 10 diciembre.

Exp. 760/312/2003, SUSANA ESTEVEZ REQUENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Metro s/número, San Marcos de la Cruz, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 34.00 m con Mayolo y Candelaria Corona; al sur: 31.40 m con Fabiana Estévez Requena; al oriente: 9.50 m con calle el Metro; al poniente: 9.58 m con Juan Estévez Requena. Superficie aproximada de 314.10 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 17 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4362.-2, 5 y 10 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 6584/494/03, JUAN MANUEL MENDEZ RIVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Niño Perdido, San Marcos Nepantla, municipio de Acolman, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 25.00 m con Jorge Salgado; al sur: 25.00 m con calle Niño Perdido; al oriente: 79.40 m con Angel Martínez Flores; al poniente: 78.90 m con Andrés Zamudio Trejo. Superficie aproximada de 1,978.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de noviembre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4362.-2, 5 y 10 diciembre.

Exp. 6529/491/03, ERIC LARA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tercera Cerrada de Empedradillo, San Diego, municipio y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con Gabriel Solano Solano; al sur: 20.00 m con Carlos Beceril Orozco; al oriente: 10.00 m con calle Tercera Cerrada de Empedradillo; al poniente: 8.90 m con Ramón Martínez Arteaga y 1.10 m con Aaron Vázquez Lucas. Superficie aproximada de 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de noviembre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4362.-2, 5 y 10 diciembre.

Exp. 6502/03, EUGENIA PALMA GALINDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Chichila", ubicado en la Magdalena Atlipac, municipio de Los Reyes la Paz, y distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 25.50 m con calle Lerdo; al sur: 25.35 m con Jaime Camarena Rivera; al oriente: 12.26 m con Felipe Hernández; al poniente: 12.73 m con Jaime Camarena Rivera. Con una superficie aproximada de 380.90 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 5 de noviembre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4362.-2, 5 y 10 diciembre.

Exp. 5090/390/03, PORFIRIO LOPEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Tlayecac", ubicado en Santo Tomás Apipithuasco, en el municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 143.00 m con Porfirio López Hernández; al sur: 143.00 m con Quirino Hernández López; al oriente: 24.00 m con Anacleto López; al poniente: 22.20 m con camino.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 5 de noviembre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4362.-2, 5 y 10 diciembre.

Exp. 6526/03, MARIA DEL ROSARIO ITURBE RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en la calle de Juárez número 1, en el poblado de Atlatongo,

perteneciente al municipio de San Juan Teotihuacan, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 4.40 m con Rodolfo Iturbe Ruiz; al norte: 5.00 m con Alvaro Iturbe Ruiz; al sur: 9.50 m con calle Juárez; al oriente: 2.90 m con Alvaro Iturbe Ruiz; al oriente: 7.13 m con Alvaro Iturbe Ruiz; al poniente: 9.90 m con Rodolfo Iturbe Ruiz. Con una superficie de 79.53 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 5 de noviembre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4362.-2, 5 y 10 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 4901/463/03, PABLO RAMOS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Luis Tecuautitlán, predio denominado "Memetla Cualcuilapa", Municipio de Temascalapa, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 27.60 m linda con Miguel Ramos Hernández y calle; al sur: 29.60 m linda con José García García; al oriente: 26.14 m linda con Eulogio Ramos Hernández; al poniente: 27.60 m linda con Matea Juárez Martínez. Superficie aproximada de 776.48 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 5 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4362.-2, 5 y 10 diciembre.

Exp. 4900/462/03, MARIANO VERA ARREDONDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Tlachiahualpa, predio denominado "La Coyotera", Municipio de Temascalapa, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 33.20 m con Amador Balderas; al sur: 29.00 m con calle; al oriente: 27.30 m con calle; al poniente: 27.53 m con Simón Vera. Superficie aproximada de 852.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 3 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4362.-2, 5 y 10 diciembre.

Exp. 4898/460/03, FROYLAN VERA AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Jorge Jiménez Cantú, manzana 62, lote 45, Sn. P. Atzompa, predio denominado "Cruce de Agua", Municipio de Tecamac, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 12.00 m con propiedad del señor Agustín Reyes Cruz; al sur: en dos lados 1.- 10.00 m con propiedad de la Sra. María Mercedes Vera Aguilar, 2.- 2.00 m con calle Jorge Jiménez Cantú; al oriente: 20.00 m con propiedad de la señora Lourdes Gómez Alvarado; al poniente: 40.00 m con propiedad del señor Saúl Islas Bracho. Superficie aproximada de 280.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 10 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4362.-2, 5 y 10 diciembre.

Exp. 4897/459/03, MARIA MERCEDES VERA AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Jorge Jiménez Cantú, manzana 62, lote 44, San Pedro Atzompa, predio denominado "Cruce de Agua", Municipio de Tecamac, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 10.00 m con Froylán Vera Aguilar; al sur: 10.00 m con calle Jorge

Jiménez Cantú; al oriente: 20.00 m con propiedad de la señora Lourdes Gómez Alvarado; al poniente: 20.00 m con propiedad del señor Froylán Vera Aguilar. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 10 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4362.-2, 5 y 10 diciembre.

Exp. 5091/471/03, EMILIO ELIZALDE TELLEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Guadalupe Relinas, predio denominado "Casa Vieja", Municipio de Axapusco, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 150.00 m con Felipe Elizalde Valencia; al sur: en dos lados 1- 78.00 m y el 2º- 34.00 m con camino; al oriente: en dos lados 1- 192.00 m y 100.00 m con camino y Gorgonio León Alemán; al poniente: en tres lados el 1º 144.50 m, el 2º 95.50 m y el 3º 150.00 m con Felipe Elizalde Valencia y José Elizalde Valencia y José Valencia García. Superficie aproximada de 41,000.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 12 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4362.-2, 5 y 10 diciembre.

Exp. 4946/467/03, ANGEL GONZALEZ LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Teacalco, predio denominado "Tenango", Municipio de Temascalapa, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 174 m con camino y Silvestre Sánchez Viscarra; al sur: 168 m con Manuel Avilés Millán; al oriente: 228.00 m con Manuel Avilés Millán; al poniente: 215.00 m con Manuel Avilés Millán. Superficie aproximada de 37,876.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 13 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4362.-2, 5 y 10 diciembre.

Exp. 4947/468/03, ALMA EDITH HERNANDEZ BARRIENTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en límites del pueblo de San Luis Tecuautitlán, predio denominado "Tepetlapa", Municipio de Temascalapa, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 21.40 m con calle Norte; al sur: 25.10 m con Federico Martínez Medina; al oriente: 24.50 m con Av. Hidalgo; al poniente: 24.50 m con Petra Martínez Medina. Superficie aproximada de 569.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 13 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4362.-2, 5 y 10 diciembre.

Exp. 4948/469/03, NICOLAS ALAMIDES REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de San Bartolo Actopan, predio denominado "Tlalixtacapa", Municipio de Temascalapa, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 134.00 m con Francisco Martínez Domínguez; al sur: 134.00 m con Arturo García Madrid; al oriente: 154.50 m con Francisco Alamides Delgadillo; al poniente: 182.50 m con Francisco Alamides Delgadillo. Superficie aproximada de 22,646.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 13 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4362.-2, 5 y 10 diciembre.

Exp. 4949/470/03, NICOLAS ALAMIDES REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de San Bartolo Actopan, predio denominado "San Antonio", Municipio de Temascalapa, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 10.00 m con camino; al sur: 1.- 15.00 m con Francisco Alamides Delgadillo; al sur: 2.- 8.30 m con Francisco Alamides Delgadillo; al oriente: 13.00 m con Francisco Alamides Delgadillo; al poniente: 7.30 m con Inocencio Jiménez. Superficie aproximada de 159.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 13 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4362.-2, 5 y 10 diciembre.

Exp. 5137/473/03, LORENZO GUTIERREZ UGALDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. 16 de Septiembre, San Pedro Atzompa, predio denominado "Sin nombre", Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 15.00 m con Av. 16 de Septiembre; al sur: 15.00 m con Feliciano Reyes Cruz; al oriente: 21.00 m con Feliciano Reyes Cruz; al poniente: 21.00 m con Jacobo Avilés Aguilar. Superficie aproximada de 315.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 18 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4362.-2, 5 y 10 diciembre.

Exp. 5138/474/03, JORGE RIVERA VILLEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, predio denominado "San Simón", mide y linda: al norte: 48.00 m con Enriqueta López Romo; al sur: 48.00 m con calle Santana; al oriente: 20.00 m con carretera México Pachuca; al poniente: 20.00 m con Cerrada de Santana. Superficie aproximada de 960 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 18 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4362.-2, 5 y 10 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE SULTEPEC E D I C T O S

Exp. 243/148/03, LEODEGARIO GARCIA CORREA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Goleta denominado "El Zumpantle", Municipio de Sultepec, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 428.00 m con Ascensión Vallejo R.; al sur: 300.00 m con Adán López Rosas; al oriente: 900.00 m con Efraín Maya y Miguel Quintero; al poniente: 1,111.00 m con Joel Ortiz y Emelia Ortiz Mendiola. Superficie aproximada de 301,650.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 11 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4362.-2, 5 y 10 diciembre.

Exp. 244/149/03, FAUSTA BENITEZ JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en

Rincón del Cristo, denominado "Mesa Grande", Municipio de Sultepec, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 600.00 m colinda con el señor Pedro Flores; al sur: 700.00 m colinda con el señor Teodilo Macedo Olascoaga; al oriente: 150.00 m colinda con el señor Joaquín Macedo Olascoaga; al poniente: 140.00 m colinda con el señor Samuel Arce Campuzano. Superficie aproximada de 94,250.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 13 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4362.-2, 5 y 10 diciembre.

Exp. 242/147/03, ESTEBAN AVELAR AVELAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tenanguillo de Las Peñas, denominado "El Cajal", Municipio de Sultepec, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 500.00 m colinda con el Filo del Ciruelo y Salatiel Avelar Bahena; al sur: 330.00 m colinda con barranca de El Salitre; al oriente: 2,100.00 m colinda con barranca de Los Arrayanes; al poniente: 1,020.00 m colinda con Filo de El Guamuchil y Bonfilio Avelar Avelar. Superficie aproximada de 88-43 Has.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 11 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4362.-2, 5 y 10 diciembre.

Exp. 248/151/03, JUAN GARCIA NAJERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Metlattepec, denominado "El Naranjo", Municipio de Sultepec, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 412.60 m colinda en una línea con Juan García Nájera; al sur: 378.00 m en dos líneas y colinda con Esteban García y Nasario García; al oriente: 367.70 m y colinda con Juan García Nájera; al poniente: 388.50 m y colinda en dos líneas con Sebastián García y Proceso García. Superficie aproximada de 149,688.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 18 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4362.-2, 5 y 10 diciembre.

Exp. 247/150/03, JUAN GARCIA NAJERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Metlattepec, denominado "La Ceiba Amarilla", Municipio de Sultepec, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 350.00 m en dos líneas con Baltazar Flores y José Ariel Nájera Martínez; al sur: 587.00 m con Juan García; al oriente: 340.00 m con la barranca del Arenal; al poniente: 50.00 m con la carretera del Filo de Los Amates. Superficie aproximada de 61,132.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 18 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4362.-2, 5 y 10 diciembre.

Exp. 249/152/03, JUAN GARCIA NAJERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Metlattepec, Municipio de Sultepec, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 413.00 m con Pascual García Nájera; al sur: 454.00 m con Marcos Cruz Nájera; al oriente: 100.00 m con Emeli García García; al poniente: 75.00 m con Barranca del Arenal. Superficie aproximada de 37,931.25 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor

circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 18 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4362.-2, 5 y 10 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 761/313/2003, FABIANA ESTEVEZ REQUENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Allende No. 4, San Marcos de La Cruz, calle El Metro, Municipio de Calimaya, Distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 31.40 m con Susana Estévez Requena; al sur: 28.60 m con Antonia Estévez Requena; al oriente: 10.53 m con calle del Metro; al poniente: 12.12 m con Juan Estévez Requena. Superficie aproximada 314.20 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 17 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4362.-2, 5 y 10 diciembre.

762/314/2003, ANTONIA ESTEVEZ REQUENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Metro sin número, San Marcos de La Cruz, Municipio de Calimaya, Distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 26.60 m con Fabiana Estévez Requena; al sur: 26.00 m con calle Ignacio Allende; al oriente: 10.57 m con calle El Metro; al poniente: 12.50 m con Juan Estévez Requena. Superficie aproximada 314.10 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 17 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4362.-2, 5 y 10 diciembre.

Exp. 765/317/2003, MARIANO ROJAS VALDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Andrés Ocotlán, camino a San Bartolo, Prolong. Ote. Zaragoza, Municipio de Calimaya, Distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 22.00 m con camino a San Bartolito; al sur: 21.60 m con Agapito Estrada; al oriente: 124.15 m con Ignacio Garduño; al poniente: 124.15 m con Silvestre Rodríguez. Superficie aproximada 2,707.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 17 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4362.-2, 5 y 10 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito, hace constar que por escritura pública número 24,508 de fecha 10 de noviembre del 2003, se radicó ante mí la sucesión intestamentaria a bienes del señor BENIGNO VILLAFRANCO NAVA Y/O BENIGNO VILLAFRANCO NAVA Y/O BENIGNO VILLAFRANCO NOVA, en la cual la señora MARIA CRISTINA VILLAFRANCO LARA, manifiesta su aceptación al cargo de albacea, y en lo personal y en representación de los señores ENRIQUE, MARIA, ESTHER, JOSE ANTONIO Y MARIA LUISA todos de apellidos VILLAFRANCO LARA, sus coherederos en las sucesiones, manifiesta su aceptación de herencia, por lo que se procederá a formular el inventario correspondiente.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 17 de noviembre del 2003.

... Nota: Publicar una sola vez.

Lic. Luis Gerardo Mendoza Powell.-Rúbrica.
Notario Público No. 106
Estado de México.

2379-A1.-2 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito, hace constar que por escritura pública número 24,508 de fecha 10 de noviembre del 2003, se radicó ante mí la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MERCEDES LARA MEDRANO, en la cual la señora MARIA CRISTINA VILLAFRANCO LARA, manifiesta su aceptación al cargo de albacea, y en lo personal y en representación de los señores ENRIQUE, MARIA, ESTHER, JOSE ANTONIO Y MARIA LUISA todos de apellidos VILLAFRANCO LARA, sus coherederos en las sucesiones, manifiesta su aceptación de herencia, por lo que se procederá a formular el inventario correspondiente.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 17 de noviembre del 2003.

Nota: Publicar una sola vez.

Lic. Luis Gerardo Mendoza Powell.-Rúbrica.
Notario Público No. 106
Estado de México.

2379-A1.-2 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos a que hubiera lugar, hago saber:

Que por escritura pública número 23,439 de fecha 19 de marzo del año 2003, pasada ante mí, el señor JESUS RIVERA PILONI, instituido como único y universal heredero y albacea, en el testamento público abierto otorgado por la señora MA. DE LOS DOLORES PILONI GARCIA, y que se exhibiera para tales efectos, radicó la sucesión testamentaria, aceptando el señor JESUS RIVERA PILONI, la herencia instituida en su favor y el mencionado señor JESUS RIVERA PILONI el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular los inventarios y avalúos de los bienes que conforman el acervo hereditario.

Naucaupan de Juárez, Méx., a 27 de noviembre del año 2003.
ATENTAMENTE.

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 30
DEL ESTADO DE MEXICO.

2380-A1.-2 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ, Notario Público 115, Estado de México, Amecameca.

Por escritura número 10,011 de fecha 17 de octubre del año dos mil tres, ante mí, los señores MARTINA ROMERO ALCANTAR, REYNA también conocida con el nombre de RAQUEL, JOSE MARIA, también conocido con el nombre de JOSE, GRACIELA, CARLOS, RUBEN, MARIA REYNALDA, NORBERTO, ANGELINA Y ROSALBA, todos de apellidos ROMERO ROMERO, radicaron la sucesión intestamentaria a bienes del señor MARCELO ROMERO ALCANTAR, quien también fue conocido con el nombre de MARCELO ROMERO ALCANTARA, la aceptación al cargo de herederos y albacea que les fue conferido, manifestando que procederán a formular el inventario y avalúos.

Amecameca, Estado de México, a 14 de noviembre del 2003.
LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 115
DEL ESTADO DE MEXICO.

2371-A1.-2 y 15 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ, Notario Público 115, Estado de México, Amecameca.

Por escritura número 9,635 de fecha 04 de septiembre del año dos mil tres, ante mí, el señor J. JESUS MENDOZA CASTAÑEDA, en su carácter de cónyuge supérstite, y acompañado de sus testigos los señores ULISES MENESES CASIMIRO Y CARLOS MAYEN NAVARRO y los señores RAFAEL, SERGIO, FRANCISCO ENRIQUE, RODOLFO ANDRES, ROSA ALTAGRACIA, MARIA DE JESUS E IRMA, todos ellos de apellidos MENDOZA CHAVARRIA, radicaron la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MA. DEL CARMEN CHAVARRIA MAGALLON, y se procederá a la declaración de herederos y cargo albacea.

Amecameca, Estado de México, a 16 de octubre del 2003.

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 115
DEL ESTADO DE MEXICO.

2372-A1.-2 y 15 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento público número 105,577 de fecha 18 de noviembre del año 2003, otorgado en el protocolo a mi cargo, la señora MARIA MARTHA TERRAZAS YAÑEZ, aceptó la herencia instituida a su favor mediante escritura pública 101,930 del 25 de septiembre del año 2002 ante el suscrito Notario que contiene el testamento público abierto del señor JAVIER ALVAREZ TORRES. Asimismo aceptó el cargo de albacea que le fue conferido en la misma escritura, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo correspondientes a la sucesión.

Tlalnepantla, México, a 18 de noviembre del 2003.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE
LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MUÑOZ.-RUBRICA.

4344.-2 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 114 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado JOSE GOÑI DIAZ, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número Ciento Catorce, del Estado de México, con domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, documentos y valores en Avenida Cuauhtémoc No. 9, Colonia Santa Bárbara, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, Código Postal 56530, ante usted comparezco y expongo:

En escritura número 5156 (cinco mil ciento cincuenta y seis), volumen 148 (ciento cuarenta y seis), de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil tres, otorgada ante mí fe, se hace constar que los señores SABINA ROMAN MARTINEZ, PEDRO MELENDEZ ROMAN, ERASTO JAIME MELENDEZ ROMAN, EUSTACIO JORGE MELENDEZ ROMAN, DIANA GUADALUPE MELENDEZ ROMAN, ROSA MARIA MELENDEZ ROMAN, CARLOS GONZALO MELENDEZ ROMAN Y JUAN MELENDEZ ROMAN, radicaron en el instrumento referido la sucesión del señor PEDRO MELENDEZ RUIZ, habiendo presentado el acta de defunción de este.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en esta sucesión, se presente en la Notaría a cargo del suscrito, para hacer valer lo que a su derechos corresponda.

ATENTAMENTE

En Ixtapaluca, Estado de México, a 27 de noviembre del año 2003.

LIC. JOSE GOÑI DIAZ.-RUBRICA.
NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 114
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
IXTAPALUCA.
GODJ5808287353.

4354.-2 y 12 diciembre.

**INDUSTRIAS MARVILL, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA**

Con fundamento en el artículo 166, fracción VI de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de la cláusula NOVENA inciso c), de los ESTATUTOS SOCIALES, convoco en mi carácter de Comisario de INDUSTRIAS MARVILL, S.A. DE C.V. a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS a celebrarse en el domicilio social sito Hotel Holiday Inn Toluca Salón Doña Rosa ubicado en Km. 57.5 Carretera México-Toluca, Metepec, Edo. De México C.P. 52170 el día veintitrés de diciembre de dos mil tres, a las doce horas al tenor de la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Ratificación o remoción y en su caso elección de Administrador Unico o Consejo de Administración.
- II. Otorgamiento de poderes.
- III. Cualquier otro asunto relacionado con los anteriores.
- IV. Designación de Delegados que ejecuten las resoluciones tomadas.

La presente convocatoria se publicara en la Gaceta de Gobierno del Estado de México, para cumplir con lo que al efecto se establece en la cláusula NOVENA, inciso d) de los ESTATUTOS SOCIALES.

Metepec, Estado de México, a veintisiete de noviembre de dos mil tres.

EL COMISARIO

SR. MIGUEL ANGEL VILLEDA MENDOZA
(RÚBRICA).

2377-A1.-2 diciembre.

"FERGUST", S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Con fundamento en los artículos 178, 179, 180, 181 y 183 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y los artículos vigésimo séptimo y vigésimo octavo de los estatutos sociales, se convoca a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "Fergust", Sociedad Anónima de Capital Variable, que tendrá verificativo en el Restaurante Vip's, ubicado en la Avenida Gustavo Baz esquina Sor Juana Inés de la Cruz, Tlalnepantla, Estado de México, a las 11:00 horas, del día 16 de diciembre del 2003 conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de asistencia;
- 2.- Renuncia o destitución en su caso del Administrador Unico y nombramiento del nuevo administrador Unico, así como la revocación y el otorgamiento de sus facultades, respectivamente;
- 3.- Cambio de domicilio; y
- 4.- Nombramiento de delegado Especial.

Naucatpan de Juárez, Estado de México, a 25 de noviembre de 2003.

A T E N T A M E N T E

Gregorio Nájera Ledesma
Comisario
(Rúbrica).

2373-A1.-2 diciembre.



Aerolíneas Ejecutivas

Aerolíneas Ejecutivas, S.A. de C.V.

Aeropuerto Internacional de Toluca
Ex-Hacienda Canalejas Calle 2 Lote 14-18
C.P. 50200 Toluca Edo. de Mex.
Tel: (91-72) 79-1600
Fax: (91-72) 79-1605

Toluca, Estado de México a 28 de Noviembre de 2003

AVISO

AEROLINEAS EJECUTIVAS, S.A. DE C.V.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y séptimo de los estatutos sociales de Aerolíneas Ejecutivas, S.A. de C.V., por este conducto se hace del conocimiento de los accionistas ausentes en la asamblea ordinaria de fecha 11 de noviembre de 2003, que en la misma se acordó aumentar el capital variable en la suma de \$ 5,228,519.50 (cinco millones doscientos veintiocho mil quinientos diecinueve pesos 50/100 M.N.), mediante la suscripción y pago en efectivo de 10,457,039 acciones ordinarias, nominativas, con valor nominal de \$0.50 (cincuenta centavos) cada una y el pago de una prima de \$ 4.96 (Cuatro pesos 96/100 M.N.), por acción.

Lo anterior a efecto de que dichos accionistas ausentes de ser así su deseo, ejerciten su derecho preferente, en proporción al número de sus acciones, para suscribir las emitidas con motivo de dicho aumento, dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente aviso.

Arturo Ortega Olivé
Presidente y Delegado Especial
(Rúbrica).

4380.-2 diciembre.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de la Contraloría
Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial



EDICTO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL
DIRECCIÓN DE INCONFORMIDADES Y ASUNTOS JURÍDICOS
TOLUCA, MÉXICO

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se ordena la publicación del edicto correspondiente bajo los siguientes términos: Expediente IC/83/03, "INSTRUMEL, S.A. DE C.V.", promueve instancia de inconformidad en contra del fallo de fecha treinta y uno de octubre del año en curso, emitido en la Licitación Pública número 44072002-011-2003, para la adquisición de Instrumentos y Aparatos Especiales y de Precisión, particularmente por lo que respecta a la adjudicación de la partida número 2 (dos), clave de verificación S/C, máquina escaneadora tridimensional de coordenadas, convocada por el Comité de Instalaciones Educativas del Estado de México, al cual recayó acuerdo de radicación de fecha diecisiete de noviembre del presente año. Por lo que se hace del conocimiento del C. Martín René Melo Rivera, quien dice ser Representante Legal de la empresa referida, que mediante dicho acuerdo, tuvo por admitido a trámite de instancia de inconformidad el escrito en comento, ordenando la práctica de las diligencias procedentes y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 74 fracción I de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México, ordenó la suspensión de todo acto derivado y que se derivara de la licitación pública de referencia, única y exclusivamente por lo que respecta a la partida número 2 (dos), clave de verificación S/C, máquina escaneadora tridimensional de coordenadas, hasta en tanto no se emita la resolución correspondiente o se levante dicha medida cautelar por esta Dependencia. Asimismo, se comunica al C. Martín René Melo Rivera, quien dice ser Representante Legal de la empresa inconforme, que mediante los puntos cuarto y quinto del acuerdo de referencia en términos de lo dispuesto por los artículos 29, 30, 116 fracción III, 118 fracción I, 119 y 191 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se le previene para que en un término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la notificación del presente, acredite la personalidad e interés jurídico o legítimo con el que promueve la instancia de inconformidad que nos ocupa, debiendo exhibir copia certificada del instrumento notarial que así lo acredite y copia fotostática para su cotejo respectivo advirtiéndole que en caso de no dar cumplimiento a dicha prevención, se desachará de plano el escrito de inconformidad referido; así como para que señale domicilio para recibir notificaciones, mismo que deberá estar ubicado en el territorio del Estado de México, con el apercibimiento que en caso de no dar cumplimiento a la prevención indicada, las notificaciones derivadas de la instancia de inconformidad, aún las de carácter personal, se realizarán mediante los estrados de esta Dependencia, ubicados en el primer piso del inmueble marcado con el número 1731 de la Avenida Primero de Mayo esquina Robert Bosch, Zona Industrial en esta ciudad de Toluca, México. Por otra parte, se hace del conocimiento del C. Martín René Melo Rivera, que con el oficio número 210023000672/2003 de fecha diecisiete de noviembre del año en curso, se solicitó el informe circunstanciado respectivo, copia certificada de las constancias vinculadas con el procedimiento licitatorio de referencia y se comunicó a la convocante la suspensión decretada.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional: Toluca, México, 18 de Noviembre de 2003. El Director de Inconformidades y Asuntos Jurídicos dependiente de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, Lic. José Gabriel Carroño Camacho - Rúbrica.

4363.-2 diciembre.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN AGROPECUARIA ACUICOLA Y FORESTAL DEL ESTADO DE MÉXICO
Dirección de Administración y Finanzas

Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 008

El Gobierno del Estado de México, a través de el Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria Acuicola y Forestal del Estado de México y con fundamento de lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución local, 27 fracción I, 38,39,40,41,42,60 y 61 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México y demás disposiciones relativas y aplicables:

C O N V O C A

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en la(s) LICITACION(ES) PUBLICA(S) que a continuación se indican:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
44062001-008-03	\$400 Costo en compranET: \$350	08/12/2003	08/12/2003 11:00 horas	10/12/2003 11:00 horas	10/12/2003 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	ALAMBRE DE PUAS	150	PIEZA
2	0000000000	PLASTICO UV CALIBRE 600	2,200	KILOGRAMO
3	0000000000	MALLA ANTIVIRUS	15	PIEZAS
4	0000000000	MALLA SOMBRA	1,500	METROS CUADRADOS
5	0000000000	PLASTICO PARA ACOLCHADO	1,500	METROS CUADRADOS

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.mexico.compranet.gob.mx>, o bien en: Conjunto SEDAGRO No. s/n, Colonia Rancho San Lorenzo, C.P. 52140, Metepec, México; con el siguiente horario: 9:00 a 18:00 hrs.
- * La procedencia de los recursos es: RECURSOS PROPIOS GENERADOS EN CONCURSO.
- * La forma de pago es: En convocado: En efectivo en la caja general del instituto. En compranET mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de diciembre de 2003 a las 11:00 horas en: Sala de Juntas de la dirección general de ICAMEX, ubicado en: Calle Conjunto SEDAGRO Número s/n, Colonia Rancho San Lorenzo, C.P. 52140, Metepec, México.
- * El Acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día: 10 de diciembre de 2003 a las 11:00 horas.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 10 de diciembre de 2003 a las 11:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 10 de diciembre de 2003 a las 16:00 horas en Conjunto SEDAGRO No. s/n, Colonia Rancho San Lorenzo, C.P. 52140, Metepec, México.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- * La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- * Lugar de entrega: L.A.B. En el almacén general de ICAMEX, los días Lunes a Viernes en el horario de entrega: 9:00 a 17:00 hrs.
- * Plazo de entrega: La entrega del material será a los cinco días naturales después de la firma del contrato
- * Las condiciones de pago serán: A los cuarenta y cinco días hábiles posteriores a la entrega de la factura, con la firma de conformidad del almacén
- * Garantía:

Metepec, México 2 de diciembre de 2003

LIC. ROMÁN SOTO ALVARADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
(Rúbrica).

4359.-2 diciembre.